

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5328 Orden APA/250/2025, de 7 de marzo, por la que se dispone la cancelación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se cancela la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto.

Madrid, 7 de marzo de 2025.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.

ANEXO

Alcachofa

19930047 TALPIOT.

Algodón

20020475 VIKY.

Brócoli

20160083 PANDORA.

Calabacín

19410035 PROLIFIC.

Cebolla

20120249 ARGOS.
20120251 ARUBA.
20120247 BELLA CATARINA.

20120250 BELLA VISTA.
20120248 EMPATHY.

Festuca alta

19990117 PIXIE.
19980186 STRONGER.

Fresa

20120172 BENICIA.

Girasol

20130075 ES POLARIS CL.
19990399 MONTERO.
20120324 P63LL104.
20130329 P64LE119.

Lechuga

19980263 SACROMONTE.

Maíz

20230070 INKANI YG.
20050310 MAS 58YG.
20010424 SF1035T.
20010423 SF1112T.

Mandarino satsuma

20100201 AOSHIMA.

Melocotonero

20080229 PRO C 236.
20080445 PRO C 329.
20100165 PRO110.
20100163 PRO33.

Melón

19400029 MAKDIMON.
19960198 RINCONETE.

Pepino

19960199 FARAON.
19980229 SADE.
20040465 TRITON.

Pimiento

20110185 ALUCAS.
20110138 BALBOA.

20110186 REDFORD.
20110264 RUBERTO.
20090379 VENDAVAL.

Portainjerto calabaza x moschata

20100297 MACISTE.

Remolacha azucarera

20120231 ADLER.
20120258 AGASSI.
20010034 DAKAR.
20000088 DULCE.
19990460 HUMBER.
20000226 IMPEC.
20000272 MURRAY.
20120057 PERRY.

Sandía

20160328 GISELLA.
19970056 ORTAL.

Sorgo

19990443 PR84G62.
19990441 PR88Y20.

Tomate

19970174 ABIGAIL.
19980120 ALBENIZ.
19990352 CORNELIA.
20100156 ELCABO.
19990353 EMILY.
20050231 LEYVA.
20110349 MARION.
19980121 TURIN.
19980122 VERDI.

Trigo blando

20000243 BOKARO.
20000238 ESCACENA.
20000244 KALANGO.
20200231 LG ZAMBRANO.
19990212 TERRON.

Trigo duro

20000191 AVERROES.
19990223 KOMBO.